



NACIONAL



RESOLUCION 975/1983
INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)

Honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos y valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas y gasto odontológico de prótesis a partir del 1/7/83.

Fecha de Emisión : 21/07/1983; Publicado en: Boletín Oficial 25/07/1983

Artículo 1º. - Incrementar en un seis con cinco por ciento (6,5 %), los valores arancelarios para honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos establecidos en los respectivos nomencladores, que figuran como anexo I y que forma parte de esta resolución.

Art. 2º. - Fijar los valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas, gasto odontológico y gasto odontológico de prótesis, en los montos que indican en el anexo II, de la presente resolución.

Art. 3º. - La presente resolución tiene vigencia a partir del 1 de julio de 1983.

Art. 4º. - Comuníquese, etc.

Centeno.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

